



EL PACCTO  
EUROPA ↔ LATINOAMÉRICA
PROGRAMA DE ASISTENCIA CONTRA EL CRIMEN TRANSNACIONAL ORGANIZADO

COOPERA-JUS: GUÍA DEL USUARIO

Javier Casado Román

Pilar Jiménez Bados

Carmen Rodríguez-Medel Nieto



COOPERA-JUS: GUÍA DEL USUARIO

JAVIER CASADO ROMÁN

PILAR JIMÉMEZ BADOS

CARMEN RODRÍGUEZ-MEDEL NIETO





Edita: Programa EL PAcCTO
Calle Almansa 105
28040 Madrid (España)
www.elpaccto.eu

Bajo la coordinación de:



JAVIER CASADO ROMÁN

Consejero Técnico, Gabinete Técnico de la Secretaría General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia, Ministerio de Justicia de España.

PILAR JIMÉNEZ BADOS

Fiscal Superior de Cantabria.

CARMEN RODRÍGUEZ-MEDEL NIETO

Magistrada-Juez (del Juzgado de Instrucción 51 de Madrid);
Punto de contacto de la Red Judicial Europea y de Iber-Red.

Edición no venal
Madrid, julio de 2022



No se permite un uso comercial de la obra original ni de las posibles obras derivadas, la distribución de las cuales se debe hacer con una licencia igual a la que regula la obra original.

**Este documento ha sido elaborado con la ayuda financiera de la Unión Europea.
El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva del programa EL PAcCTO
y, en ningún caso, debe considerarse que refleja el punto de vista de la Unión Europea.**

Contenido

Coopera-jus: guía del usuario.....	4
I. Qué es coopera-jus, cómo funciona y cuáles son sus beneficios.....	5
¿Qué es coopera-jus?.....	5
¿Cómo funciona coopera-jus?.....	5
¿Qué utilidad tiene coopera-jus y para qué operador jurídico?.....	6
II. Cómo se utiliza coopera-jus para cumplimentar una petición de auxilio judicial internacional.....	7
Paso 1.....	8
Paso 2.....	11
Paso 3.....	15
Notificación o traslado de documentos procesales.....	16
Citación.....	16
Declaración de imputado.....	17
Declaración de perito o testigo.....	18
Ofrecimiento de acciones al perjudicado.....	19
Videoconferencia.....	19
Entrada y registro o allanamiento.....	20
Reconocimiento médico.....	21
Informes periciales.....	21
Antecedentes penales.....	21
Entregas controladas.....	22
Intervención de comunicaciones.....	23
Intervenciones corporales.....	24
Averiguación de cuentas o movimientos bancarios.....	24
Devolución de objetos o documentos.....	26
Obtención de objetos o documentos.....	25
Medidas cautelares sobre bienes.....	25
Intercambio espontáneo de información.....	26
Transmisión de denuncia.....	26
Ciberdelito.....	27
Información sobre cuentas de correo electrónico.....	28
Traslado de personas para declaración como testigo o perito.....	30
Entrega temporal con fines de enjuiciamiento.....	30
Otras diligencias.....	30
Paso 4.....	31
Paso 5.....	32
Paso 6.....	34
III. Cómo recuperar un formulario previo.....	36

Observación previa sobre esta guía del usuario:

Esta guía es un documento general para entender la aplicación COOPERA-JUS en el estado que se encuentra antes de su adaptación a cada país beneficiario. Por tanto, hay campos específicos que podrán incluirse en el aplicativo a solicitud de cada estado que no son tratados en esta guía general.

I. Qué es Coopera-Jus, cómo funciona y cuáles son sus beneficios

¿Qué es COOPERA-JUS?

La aplicación COOPERA-JUS es una herramienta electrónica creada por EL PACCTO para la elaboración y traducción (parcial) de peticiones activas de auxilio judicial internacional en materia penal (comisiones rogatorias).

Por tanto está destinada a la facilitación de la labor de la autoridad bajo cuya responsabilidad se encuentra un proceso penal y que necesita que alguna diligencia de investigación o prueba se practique en el extranjero. Facilita, por tanto la elaboración del auxilio judicial internacional en materia de obtención de prueba.

COOPERA-JUS no es una aplicación para la gestión de la petición, ni para el envío al extranjero de la petición. Solo para su elaboración.

¿Cómo funciona COOPERA-JUS?

Sobre el funcionamiento de COOPERA-JUS podríamos destacar:

- Al ser una herramienta informática, un enlace permite acceder al aplicativo. Cada país puede, además, ubicar este enlace en sus aplicaciones institucionales o dotar a los usuarios de una clave de acceso restringido. Cada país puede, además, hacer obligatorio el uso de la aplicación para todos los operadores jurídicos (bien por un reglamento, instrucción o cualquier otra normativa interna).
- Consiste en un formulario asistido conformado por seis fases. El usuario introducirá los datos con ayuda de la información que, a modo de asistente, le proporciona la aplicación para que se cumplimente el pedido de forma óptima. Es decir, la propia aplicación cuenta con textos explicativos a modo de asistente, haciendo que resulte más sencillo identificar cómo debe cumplimentarse cada apartado de la rogatoria.
- Hay determinados campos que contienen ya una propuesta de redacción predeterminada, haciendo que el usuario solo tenga que seleccionar la información relevante para el caso concreto (veremos ejemplos más adelante en esta misma guía).
- La herramienta cuenta con un buscador de convenios de asistencia legal en materia penal (bilaterales y multilaterales) que están vigentes en el país que ha implementado la aplicación COOPERA-JUS, de modo que a la autoridad que está redactando la petición de auxilio judicial internacional se le facilita el conocimiento del instrumento jurídico que puede ser invocado por proporcionar cobertura legal a esa concreta petición de asistencia que se está redactando.

- Una vez cumplimentada íntegramente la petición de auxilio judicial internacional, la aplicación permite remitirla a la autoridad central de su propio país designada en el convenio, que se ha seleccionado como aplicable para ese caso. Su autoridad central la remitirá, tras el correspondiente procedimiento, a la autoridad central del estado al que se solicita que ejecute la asistencia. La transmisión puede hacerse a través de IBERA en aquellos países que lo apliquen o para los que esté en vigor el Tratado de Medellín.

- Asimismo, la aplicación permite traducir el formulario genérico a otro idioma, de modo que la autoridad que deba realizar las traducciones tenga solo que traducir la información concreta de esa rogatoria específica porque todo lo demás (la plantilla en la que ha volcado la información) sí se traduce automáticamente.

¿Qué utilidad tiene COOPERA-JUS y para qué operador jurídico?

Los beneficiarios de COOPERA-JUS son varios:

1°. De manera principal, la autoridad que conoce del proceso penal (autoridad emisora o requirente) que se ve en la necesidad de recabar diligencias de investigación o prueba del extranjero. A la hora de redactar su pedido de asistencia no partirá de un “folio en blanco” o no tendrá que hacer unas primeras consultas. Podrá redactar la petición por sus propios medios tecnológicos desde el formulario asistido que la aplicación le proporciona, dando lugar a un resultado de alta calidad.

2°. También la autoridad central del propio país de la autoridad emisora o requirente: pues recibirá las peticiones de auxilio judicial internacional en mejores condiciones técnicas, con poca necesidad de subsanación y sin tener que resolver consultas previas. Las consultas quedarán reducidas a cuestiones puntuales de mayor complejidad, pero en lo sustancial, la autoridad emisora o requirente podrá emitir sus peticiones de auxilio internacional autónomamente. Además, la autoridad central las recibirá en un formato común para todas las autoridades de su propio territorio, dando homogeneidad a las peticiones de auxilio judicial internacional que salgan de su país. La recepción del formulario ya traducido ahorra costes, pues solo habrá que traducir la información concreta del caso.

3°. La autoridad central del país donde deba ejecutarse la asistencia (autoridad central del estado requerido) tendrá mayor facilidad para entender lo que se necesita de su país, pues siempre recibirá las peticiones en un mismo formato y, si tiene implementado COOPERA-JUS, estará familiarizado con ese formato por ser el que utilizan también las autoridades de su propio país cuando solicitan la práctica de diligencias o pruebas en el extranjero. Identificará más fácilmente qué autoridad es la competente para la práctica de esta diligencia, pues entenderá más rápidamente qué asistencia se solicita.

4°. La autoridad requerida o autoridad que deberá ejecutar el pedido internacional del requirente: estará familiarizado con el documento por recibir siempre las peticiones con el formato COOPERA-JUS siendo más fácil y rápido entender qué se solicita realizar (por ejemplo, oír a un testigo o a un investigado) y cómo debe hacerlo (por ejemplo, qué advertencias debe hacer al testigo o de qué derechos debe informar al investigado) pues el formato COOPERA-JUS permite que la autoridad requirente de asistencia explicita qué formalidades son necesarias para que la prueba se obtenga de manera admisible para su país, que, a la postre, es el que sigue el proceso penal.

Todos estos beneficios implican también ahorro de costes y, sobre todo, acortamiento de plazos, de modo que la cooperación jurídica penal internacional resulta más rápida, accesible y efectiva.

II. Cómo se utiliza Coopera-Jus para cumplimentar una petición de auxilio judicial internacional

Debemos escribir en el navegador la dirección de la aplicación (<http://auxilio-judicial.elpaccto.eu>) y obtendremos una primera pantalla donde debemos elegir entre:

[IR AL FORMULARIO DE INICIO](#)

[RECUPERAR EL FORMULARIO](#)

Como utilizamos la aplicación para redactar la rogatoria desde el principio, **optaremos por ir al Formulario de Inicio.**



Nota: para la opción de recuperación de un formulario previamente rellenado ver epígrafe III

Una vez que hemos optado por la opción ***Ir al formulario de inicio*** encontraremos una pantalla que nos posibilita añadir un correo electrónico bajo la rúbrica ***Email de recuperación de datos.*** Este correo electrónico nos permite retomar la elaboración de la rogatoria en cualquier momento, por lo que debe corresponderse con el correo que use o al que tenga acceso la persona que está materialmente cumplimentando la petición de auxilio judicial internacional.

Formulario asistido de cooperación internacional en materia judicial

A través de esta herramienta, se podrá rellenar de una forma sencilla un formulario de cooperación internacional en materia judicial.

La herramienta de uso sencillo y ágil, permite a los operadores jurídicos competentes (Jueces, Fiscales, Autoridades Centrales) dar respuesta a las cuestiones que se pueden generar ante la existencia de aspectos internacionales en un proceso penal.

Recuperar envíos	Iniciar
<p>Si ya ha rellenado un formulario, y no lo ha enviado aún, rellene en la casilla inferior el email que aportó en dicho formulario y pinche en el botón pinche en el botón Recuperar envíos, para recibir un email con un enlace directo.</p> <p>Email de recuperación de datos</p> <input data-bbox="349 701 670 741" type="text"/> <p>Recuperar envíos</p>	<p>A la hora de rellenar el formulario, deberá cumplimentar los siguientes pasos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Paso 1: Identificación general de la autoridad requirente, del propósito de la solicitud y de la autoridad requerida. • Paso 2: Selección de los Convenios que aplican a la solicitud y descripción de los hechos, calificación y justificación de la solicitud. • Paso 3: Selección de las actividades solicitadas y completado de los textos predefinidos. • Paso 4: Incorporación de las personas intervinientes, si las hay. • Paso 5: Completado de características adicionales a la solicitud. • Paso 6: Generación de documentos y envío de los mismos. <p>Si desea iniciar un nuevo proceso de formulario asistido, pinche en el botón.</p> <p>Empezar</p>

En esta ocasión, como vamos a elaborar la rogatoria desde el principio, sin partir de datos previamente rellenados, optaremos por la ventana Iniciar. En la misma nos indica los pasos que aparecerán a continuación:

A la hora de rellenar el formulario, deberá cumplimentar los siguientes pasos:

- Paso 1: identificación general de la autoridad requirente, del propósito de la solicitud y de la autoridad requerida.
- Paso 2: selección de los convenios que aplican a la solicitud y descripción de los hechos, calificación y justificación de la solicitud.
- Paso 3: selección de las actividades solicitadas y completado de los textos predefinidos.
- Paso 4: incorporación de las personas intervinientes, si las hay.
- Paso 5: completado de características adicionales a la solicitud.
- Paso 6: generación de documentos y envío de los mismos.

Tras su lectura, accederemos al cuadrante final: [Empezar](#)

Paso 1

Este primer paso nos exige rellenar los siguientes tipos de datos, cuyo concepto conviene tener presente:

- Autoridad requirente: juez, fiscal, representante de la autoridad que solicita la asistencia porque necesita que la autoridad de otro estado lleve a cabo una determinada actuación que es necesaria para el proceso penal en trámite en el país requirente.

- Órgano requirente: órgano (judicial, de fiscalía) en el que presta sus servicios la autoridad requirente.
- Autoridad requerida: autoridad (judicial, fiscal) del estado extranjero de la que pedimos colaboración practicando la diligencia que resulta necesaria para el proceso penal. Si se desconoce, es suficiente indicar genéricamente, por ejemplo “autoridad judicial competente del país requerido”.

En relación con la **AUTORIDAD REQUIRENTE** encontraremos la siguiente pantalla:

Formulario asistido de cooperación internacional en materia judicial

1 2 3 4 5 6

Datos generales

Datos generales de la autoridad requirente

Email de recuperación de datos

País requirente

Autoridad

Nombre del Magistrado-Juez-Secretario-Fiscal

El **email de recuperación de datos** es clave por si tenemos que interrumpir el proceso y continuarlo más tarde, de modo que no perdamos todos los datos que ya hayamos incluido.

En el campo **País requirente** se recogerá el país de la autoridad que está rellenando el formulario.

En el campo **Autoridad** deben consignarse el nombre y apellidos del juez, magistrado, fiscal o representante del Ministerio Público requirente, es decir, la autoridad requirente que solicita la asistencia judicial internacional.

En relación con los datos del **ÓRGANO REQUIRENTE** la aplicación nos pedirá la siguiente información:

- **Nombre del órgano:** que exige precisar la denominación oficial del órgano que emite la petición de auxilio judicial internacional.
- **Tipo de órgano:** debe precisarse si se trata de una Fiscalía o un Juzgado o una Corte de Justicia el órgano que pide la asistencia judicial internacional.
- Además de datos como **sede, teléfono, fax**, es especialmente importante destacar:
 - **Idiomas:** en referencia a los idiomas en las que puede establecerse la comunicación con la autoridad requirente.
 - **Referencia y número de procedimiento:** la petición de auxilio judicial internacional tiene una referencia y se emite en un procedimiento. Estos datos serán importantes para cualquier comunicación posterior, de modo que serán imprescindibles para identificar el caso concreto de que se trate.

- En el **título o breve descripción de lo que se solicita** debe reseñarse qué diligencia de investigación se trata: por ejemplo, entradas y registros; declaración de investigado; intervención de comunicaciones.

Órgano requirente
<p>Nombre del órgano requirente</p> <input type="text"/>
<p>Tipo</p> <input type="text"/> <p><small>Juzgado/Corte/Tribunal/Unidad judicial/Fiscalía/Procuraduría</small></p>
<p>Sede del Órgano</p> <input type="text"/> <p><small>Dirección</small></p>
<p>Teléfono</p> <input type="text"/>
<p>Fax</p> <input type="text"/>
<p>Correo electrónico</p> <input type="text"/>
<p>Idiomas</p> <input type="text"/>
<p>Referencia y número de procedimiento</p> <input type="text"/>

A continuación pasaríamos a incluir los datos de la **AUTORIDAD REQUERIDA**, es decir, el destinatario de la solicitud de asistencia judicial internacional, aquella autoridad a la que remitimos la solicitud para que practique la diligencia de investigación en su país por necesitarla para nuestro proceso penal.

En primer lugar se reseña el **País requerido**.

A continuación el **órgano requerido**, debiendo precisar el **tipo** (es decir, si se trata de la fiscalía o de otro tipo de autoridad) y el **nombre del órgano** si lo conocemos. Estos datos pueden obtenerse del campo **DIRECTORIO** (al respecto ver epígrafe IV). Si se desconoce, basta reseñar "autoridad competente del país requerido".

Esta pantalla contiene también una mención especial para los supuestos en los que la petición de auxilio judicial internacional que estamos cursando es ampliatoria o hace referencia a una solicitud anterior que se ha dirigido a ese mismo país requerido, en cuyo caso debemos consignar la referencia que dicho país requerido dio a la petición inicial. Esto se incluye en el siguiente campo:

Si es el caso, relación con una solicitud anterior, procedimiento en curso en el Estado requerido o investigación.

Datos generales de la autoridad requerida

Nombre del país requerido

Órgano requerido

Tipo

Juzgado/Corte/Tribunal/Unidad Judicial/Fiscalía/Procuraduría

Nombre del órgano requerido

Si es el caso, relación con una solicitud anterior, procedimiento en curso en el Estado requerido o investigación

Una vez que toda esta pantalla está cumplimentada podemos avanzar al próximo paso. Para esto debemos pulsar en el apartado **Siguiente**, En el caso de que no hayamos rellenado bien todos los campos, no podremos avanzar y aparecerá una mención en rojo a las casillas que debemos cumplimentar necesariamente antes de seguir avanzando.

Paso 2

En el paso 2 procederemos a elegir, con la ayuda de la aplicación, el convenio bilateral o multilateral que será de aplicación en la concreta petición de asistencia que estamos redactando.

Formulario asistido de cooperación internacional en materia judicial

1 2 3 4 5 6

Descripción de la solicitud

Instrumentos en los que se fundamenta la solicitud / Convenios

Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, hecha en Viena el 20 de diciembre de 1988

País

Elegir un país

Categoría

Elegir una categoría

Ámbito

Elegir un ámbito

Convenios

- Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, hecha en Viena el 20 de diciembre de 1988
- Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional
- Convenio Internacional para la represión de la financiación del terrorismo
- Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción
- Convenio Iberoamericano sobre el Uso de la Videokonferencia en la Cooperación Internacional entre Sistemas de Justicia
- Protocolo adicional al Convenio Iberoamericano sobre el Uso de la Videokonferencia en la Cooperación Internacional entre

En este campo han de incluirse las referencias a los convenios al amparo de los cuales se solicita la asistencia judicial.

Selección de los convenios

La búsqueda se facilita con un buscador que permite conocer qué convenios están vigentes entre unos concretos países y seleccionar el que más se ajuste al objeto de nuestra petición. La selección hará que el convenio elegido se integre en el formulario de comisión rogatoria que estamos seleccionando.

La propia aplicación facilita información sobre cómo debe rellenarse este apartado, de modo que su lectura nos puede servir de asistente durante la elaboración:

En este campo han de incluirse las referencias a los convenios al amparo de los cuales se solicita la asistencia judicial.

Selección de los convenios:

Para buscar el convenio aplicable, utilice los campos de filtrado para limitar a lista a convenios de un País, Categoría o Ámbito.

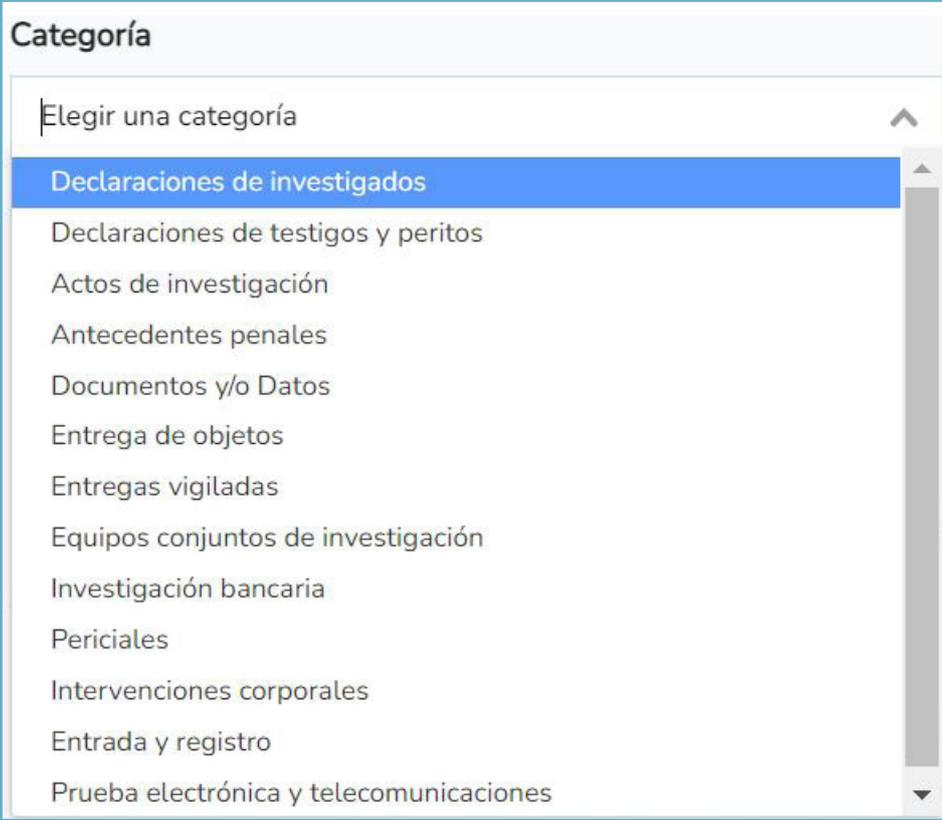
Para incluir la referencia de un convenio en el formulario, pulse la casilla asociada en el checklist de la derecha.

En caso de concurrencia de varios convenios sobre una misma materia, debe tener en cuenta que el orden del listado no indica preferencia sobre ellos. Conviene comprobar el ámbito de aplicación material de cada uno de ellos. Si desea información detallada pulse sobre el título de cada convenio.

Debe tener presente que cabe indicar varios convenios que sean aplicables de forma acumulativa.

El usuario deberá introducir en primer lugar el **País** al que dirige la petición de asistencia, pues con ello se hará una primera selección de los convenios aplicables.

A continuación deberá seleccionar una de las **categorías** que se despliegan en la casilla



The image shows a dropdown menu titled "Categoría". The menu is open, displaying a list of categories. The first item, "Declaraciones de investigados", is highlighted in blue. Below it are several other categories: "Declaraciones de testigos y peritos", "Actos de investigación", "Antecedentes penales", "Documentos y/o Datos", "Entrega de objetos", "Entregas vigiladas", "Equipos conjuntos de investigación", "Investigación bancaria", "Periciales", "Intervenciones corporales", "Entrada y registro", and "Prueba electrónica y telecomunicaciones". The menu has a search bar at the top with the placeholder text "Elegir una categoría".

Categoría
Elegir una categoría
Declaraciones de investigados
Declaraciones de testigos y peritos
Actos de investigación
Antecedentes penales
Documentos y/o Datos
Entrega de objetos
Entregas vigiladas
Equipos conjuntos de investigación
Investigación bancaria
Periciales
Intervenciones corporales
Entrada y registro
Prueba electrónica y telecomunicaciones

En el campo de **Ámbito** se despliega igualmente una serie de opciones, según que el Convenio que se quiera invocar sea bilateral, multilateral, del Consejo de Europa, de otros organismos. Es importante tener presente que esa casilla se puede dejar en blanco, de modo que el buscador nos obtenga todos los convenios vigentes para elegir el que más nos convenga:

The image shows a dropdown menu titled 'Ámbito'. The menu is open, displaying several options. The first option is 'Elegir un ámbito' with an upward arrow icon. Below it are 'Unión Europea', 'Multilaterales', 'Bilaterales', and 'Consejo de Europa'. The final option, 'Otros organismos', is highlighted with a blue background.

La elección en los campos **país**, **categoría** y **ámbito** de la izquierda hace que en la columna derecha del buscador aparezcan una serie de convenios. Debemos marcar el convenio o convenios que entendamos es aplicable y con ello se integrarán en la casilla de arriba, que es la única que aparecerá en el formulario de comisión rogatoria que estamos redactando.

The image shows a search results interface. At the top, there is a search bar containing the text 'Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, hecha en Viena el 20 de diciembre de 1988'. Below the search bar, there are three filter sections: 'País' with 'Alemania', 'Categoría' with 'Declaraciones de investigados', and 'Ámbito' with 'Multilaterales'. To the right, under the heading 'Convenios', there is a list of search results. The first result is selected with a blue checkmark and matches the text in the search bar. Other results include 'Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional', 'Convenio internacional para la represión de la financiación del terrorismo', 'Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción', and 'Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales e internacionales'.

Por si fuera necesario añadir algún convenio que, aunque sabemos de su existencia y vigencia, no ha salido como resultado en el buscador, esto es, en el desplegable de la columna derecha, tenemos una casilla específica denominada **Otros convenios** donde el usuario que está redactando la rogatoria puede incluir libremente el convenio que considere aplicable.

The image shows a section titled 'Otros convenios'. It contains a large text input field. Below the field, there is a small text block that reads: 'Detalle: cualquier otro convenio que aplique en este caso. En caso de que no exista convenio aplicable podrá solicitarse la comisión rogatoria en virtud del "Principio de reciprocidad con compromiso de prestar recíproca existente en casos análogos".'

Una vez elegido el instrumento jurídico al amparo del cual se pide la asistencia judicial internacional, debe rellenarse la casilla **Detalle de la solicitud**.

Un primer epígrafe hace referencia a la [Exposición detallada de los hechos que dan lugar a la solicitud o pedido](#). La propia aplicación nos indica, a modo de asistente, cómo debe cumplimentarse: describir de forma detallada, clara y comprensible los hechos, y la participación del sujeto/s. Algunos países, sobre todo los de inspiración anglosajona (EEUU, Reino Unido, Irlanda, Malta, Chipre, Japón, Canadá, Australia) exigen además se indiquen de forma detallada los indicios y evidencias que impliquen al sujeto en los hechos.

Es aconsejable ser breve pero detallando cuándo ocurrieron los hechos investigados (fecha, año), en qué consisten los hechos investigados, dónde tuvieron lugar, qué personas participaron, cómo se desarrollaron los hechos y los indicios con que se cuente. Todo ello vinculándolo a la persona en relación con la cual se pide la asistencia del país requerido, es decir, explicando la conexión entre estos hechos y la asistencia que se solicita.

A continuación encontramos la casilla [Calificación jurídica](#). El asistente de la aplicación nos indica que aquí se debe incluir todos los tipos penales aplicables, con mención expresa del artículo concreto, texto íntegro del precepto, indicando todas las conductas y penas imponibles. En el caso que una conducta sea susceptible de ser calificada como varios delitos alternativa o subsidiariamente, deben expresarse todos ellos. También pueden incluirse, en caso de que puedan surgir dudas, las disposiciones aplicables en materia de prescripción o que determinen la competencia del Tribunal.

Es importante concretar los tipos penales – copiando literalmente cómo viene descrito el delito en la legislación penal del país requirente – porque no en todos los países las conductas delictivas exigen los mismos requisitos ni, por supuesto, tienen las mismas penas. Por eso es importante que la autoridad requirente, que es la que conoce del proceso penal, explique cómo se tipifica la conducta en su país y qué sanción merece.

Finalmente, en el campo [Justificación de la solicitud](#) debe incluirse, como el asistente indica: las razones por las que se considera necesaria la comisión rogatoria y la conexión directa entre la actividad solicitada y la causa penal. Es decir, descritos los hechos y descrita la calificación jurídica que merecen, hay que justificar por qué se pide la actividad de investigación o de prueba que se recoge en la petición que estamos redactando.

Detalle de la solicitud

Exposición detallada de los hechos que dan lugar a la solicitud o pedido

Se necesita de la declaración del testigo para un procedimiento de estafa internacional.

Describir de forma detallada, clara y comprensible los hechos, y la participación del sujeto/s. Algunos países, sobre todo los de inspiración anglosajona (EEUU, Reino Unido, Irlanda, Malta, Chipre, Japón, Canada, Australia) exigen además se indiquen de forma detallada los indicios y evidencias que impliquen al sujeto en los hechos.

Calificación jurídica

Calificación jurídica de la solicitud...

Incluir todos los tipos penales aplicables, con mención expresa del artículo concreto, texto íntegro del precepto, indicando todas las conductas y penas imponibles. En el caso que una conducta sea susceptible de ser calificada como varios delitos alternativa o subsidiariamente, deben expresarse todos ellos. También pueden incluirse, en caso de que puedan surgir dudas, las disposiciones aplicables en materia de prescripción o que determinen la competencia del Tribunal.

Justificación de la solicitud

Justificaciones legales de la solicitud...

Es imprescindible indicar de forma detallada las razones por las que se considera necesaria la comisión rogatoria y la conexión directa entre la actividad solicitada y la causa penal.

Hecho esto, habremos finalizado el paso y debemos pulsar en el apartado [Siguiente](#) para continuar con las siguientes fases.

Paso 3

El paso 3 incide en el tipo de actividad solicitada, dando una serie de opciones que se activan si pulsamos en el nombre de cada una de ellas.

Formulario asistido de cooperación internacional en materia judicial

1 2 3 4 5 6

Actividades solicitadas

Datos de las actividades solicitadas

Seleccione las actividades solicitadas. **IMPORTANTE:** Cada una de ellas abrirá un campo de texto editable que permite su modificación para adaptarlo al caso concreto. Aquí deberán incluirse también aquellas formalizadas especiales para que pueda reconocerse válido o valor probatorio en el Estado requerido.

- Notificación o traslado de documentos procesales
- Citación
- Declaración de imputado
- Declaración de testigo o perito
- Ofrecimiento de acciones al perjudicado
- Videoconferencia
- Entrada y registro o allanamiento
- Reconocimiento médico
- Informes periciales
- Antecedentes penales
- Entrega controlada
- Intervención de comunicaciones
- Intervenciones corporales
- Averiguación de cuentas o movimientos bancarios
- Devolución de objetos o documentos
- Obtención de objetos o documentos
- Medidas cautelares sobre bienes
- Intercambio espontáneo de información

Las actividades aparecen en la herramienta relacionadas en color rojo. Cada vez que marcamos en una concreta para ser incluida en el formulario, su color cambia a verde.

El listado completo es el siguiente:

- Notificación o traslado de documentos procesales
- Citación
- Declaración de imputado
- Declaración de perito o testigo
- Ofrecimiento de acciones al perjudicado
- Videoconferencia
- Entrada y registro o allanamiento
- Reconocimiento medico
- Informes periciales
- Antecedentes penales
- Entregas controladas
- Intervención de comunicaciones
- Intervenciones corporales
- Averiguación de cuentas o movimientos bancarios
- Devolución de objetos o documentos
- Obtención de objetos o documentos
- Medidas cautelares sobre bienes
- Intercambio espontáneo de información

- Transmisión de denuncia
- Cibercrimen
- Información sobre cuentas de correo electrónico
- Traslado de personas para declaración como testigo o perito
- Entrega temporal con fines de enjuiciamiento

Al marcar la diligencia que nos interesa para incluirla en la rogatoria, su color cambia automáticamente a verde y se despliega un cuadro a la derecha donde hay predeterminada una información que ayuda a tener presente todos los datos que pueden ser necesarios para cada tipo de actividad concreta de que se trate. Esta información, sin embargo, puede modificarse libremente por el usuario que está cumplimentando la rogatoria.

Veamos cada actividad detalladamente:

Formulario asistido de cooperación internacional en materia judicial

1
2
3
4
5
6

Actividades solicitadas

Datos de las actividades solicitadas

Seleccione las actividades solicitadas. **IMPORTANTE:** Cada una de ellas abrirá un campo de texto editable que permite su modificación para adaptarlo al caso concreto. Aquí deberán incluirse también aquellas formalidades especiales para que pueda reconocerse validez o valor probatorio en el Estado requirente.

Notificación o traslado de documentos procesales

Información predeterminada:

Se haga entrega a [nombre del sujeto] de la documentación que se acompaña y se extienda diligencia acreditativa en la que conste el día y la hora de la entrega, firmada por la persona a quien se hiciera y por el funcionario que practique la notificación.

Ayuda del asistente:

En la medida de lo posible, será preciso señalar con precisión la domiciliación postal y restantes datos identificativos como alias, descripción, etc. En los supuestos en que sea imprescindible que la citación o entrega sea personal, será preciso indicarlo, con las formalidades que sean necesarias.

Citación

Información predeterminada:

Se cite para comparecer ante el órgano requirente al **[testigo/perito/acusado]** **[nombre del sujeto]** al objeto de asistir al acto que tendrá lugar el día **[Fecha]** a las **[Hora]** horas **[indicar si deben hacerse de forma personal al interesado]** y una vez conste citada se remita de forma inmediata copia del recibo firmado por el interesado al fax nº **[Fax]** o correo electrónico

[Dirección de email]

Ayuda del asistente:

En la medida de lo posible, será preciso señalar con precisión la domiciliación postal y restantes datos identificativos como alias, descripción, etc. En los supuestos en que sea imprescindible que la citación o entrega sea personal, será preciso indicarlo, con las formalidades que sean necesarias.

Declaración de imputado

Información predeterminada:

a) Se informe a **[nombre del sujeto]** de los hechos descritos que se le imputan.

b) Sea interrogado en calidad de **[sospechoso]**, en presencia obligatoria de abogado de libre designación, o en su defecto le sea designado de oficio, en relación con los hechos que se le imputan, informándole previamente de los siguientes derechos:

[- Derecho a entrevistarse reservadamente con su abogado tanto antes como después de prestar declaración.]

[- Derecho a guardar silencio, no declarando si no quiere o no contestando alguna o algunas de las preguntas que se le formulen.]

[- Derecho a no declarar contra sí mismo y a no confesarse culpable.]

[- Derecho a ser asistido por un intérprete cuando no comprenda o no hable la lengua en la que se ha interrogado.]

En concreto se solicita le formulen las siguientes preguntas:

[Se debe incluir interrogatorio]

Así como otras preguntas que en el momento del interrogatorio se estime puedan servir para el completo esclarecimiento de los hechos.

[c) Requerirle para que designe abogado particular en este estado y en su defecto se le designará de oficio. Dicho abogado tendrá habilitación legal para su representación y para recibir las notificaciones en su nombre.]

[d) Requerirle para que designe un domicilio en este estado en el que se harán las notificaciones, o una persona que las reciba en su nombre.]

[Si se estima oportuno podrá procederse a la grabación de dicha declaración.]

Ayuda del asistente:

Algunos países, como EEUU, no proveen de abogado de oficio o defensa pública, salvo que el sujeto se encuentre detenido, lo que plantea un problema en el caso de que el sujeto no comparezca con abogado de libre designación.

Debe tenerse en cuenta que en algunos países la competencia para la práctica de estas declaraciones puede corresponder a una autoridad judicial, por el Ministerio Público o incluso Policía. Si es necesaria alguna formalidad, como la forma de la asistencia, la presencia de abogado o el contenido de los derechos, deberá indicarse expresamente, solicitando una explicación cuando no es posible el cumplimiento por la autoridad de ejecución de las formalidades previstas en el estado emisor de la comisión rogatoria.

Declaración de perito o testigo

Información predeterminada

Se pregunte a **[nombre del sujeto]** en calidad de testigo/perito previa prestación de juramento o promesa de decir verdad y previa advertencia de las responsabilidades en que pudiera incurrir conforme a la legislación del estado requerido en el caso de no comparecer, negarse a declarar o faltar a la verdad, para que conteste todo lo que supiere en relación a las siguientes preguntas:

[Se debe incluir interrogatorio]

Así como el resto de preguntas que en el momento del interrogatorio se estime puedan servir para el completo esclarecimiento de los hechos.

Si se estima oportuno podrá procederse a la grabación de dicha declaración.

Infórmese al testigo que podrá ser llamado a declarar de nuevo ante el órgano judicial encargado del enjuiciamiento cuando se le cite para ello y que deberá poner en conocimiento de este órgano requirente los cambios de domicilio hasta que sea citado para juicio oral.

Los gastos de desplazamiento y dietas de testigos o peritos, o de intérprete, serán abonados por el estado requirente, salvo que el estado requerido renuncie a ellos.

Debe tenerse en cuenta que en algunos países la competencia para la práctica de estas declaraciones puede corresponder a una autoridad judicial, por el Ministerio Público o incluso Policía.

Por ejemplo, en Inglaterra, Gales e Irlanda del Norte, debe indicarse expresamente que la declaración de testigos ha de llevarse a cabo ante un juez y con prestación de juramento, ya que en otro caso es la Policía la que de ordinario toma declaración a los testigos (sin juramento).

En el caso de exploración de menores debe especificarse expresamente esta circunstancia y las cautelas a adoptar.

Por ejemplo, en Inglaterra, Gales e Irlanda del Norte, debe indicarse expresamente que la declaración de testigos ha de llevarse a cabo ante un juez y con prestación de juramento, ya que en otro caso es la Policía la que de ordinario toma declaración a los testigos (sin juramento).

En el caso de exploración de menores debe especificarse expresamente esta circunstancia y las cautelas a adoptar. Puede requerirse para aportación de facturas, presupuestos, documentos que acrediten la preexistencia de la cosa, o para justificar su perjuicio, etc.

Ayuda del asistente

Debe tenerse en cuenta que en algunos países la competencia para la práctica de estas declaraciones puede corresponder a una autoridad judicial, por el Ministerio Público o incluso Policía.

Por ejemplo, en Inglaterra, Gales e Irlanda del Norte, debe indicarse expresamente que la declaración de testigos ha de llevarse a cabo ante un Juez y con prestación de juramento, ya que en otro caso es la Policía la que de ordinario toma declaración a los testigos (sin juramento).

En el caso de exploración de menores debe especificarse expresamente esta circunstancia y las cautelas a adoptar.

Por ejemplo, en Inglaterra, Gales e Irlanda del Norte, debe indicarse expresamente que la declaración de testigos ha de llevarse a cabo ante un juez y con prestación de juramento, ya que en otro caso es la Policía la que de ordinario toma declaración a los testigos (sin juramento).

En el caso de exploración de menores debe especificarse expresamente esta circunstancia y las cautelas a adoptar. Puede requerirse para aportación de facturas, presupuestos, documentos que acrediten la preexistencia de la cosa, o para justificar su perjuicio, etc.

Ofrecimiento de acciones al perjudicado

Información predeterminada

Infórmese a **[nombre del sujeto]** de los **[derechos que le asisten de acuerdo con el ordenamiento nacional, de acuerdo con la documentación que se acompaña.]**

Ayuda del asistente

Debe acompañarse copia de los derechos que asisten de acuerdo con la ley nacional.

Videoconferencia

Información predeterminada

Habiéndose acordado por este juzgado el interrogatorio de **[nombre del sujeto]** en calidad de **[imputado/testigo/perito/perjudicado]** mediante el sistema de videoconferencia, se proceda a su práctica el próximo **[día]** a las **[horas]**, según zona horaria **[zona horaria]**.

Hora local en el país requerido: **[compruebe huso horario e indicar]**

Como fechas alternativas se proponen las siguientes:

En caso de imposibilidad, ruego indiquen otras fechas alternativas.

Duración previsible: **[indicar]**

Información técnica de la autoridad solicitante:

- Número de conexión:
- Otros datos (ISDN o IP):
- Persona de contacto con conocimientos técnicos
- Teléfono de la persona de contacto

Prueba previa de funcionamiento:

- Día
- Hora según zona horaria GTM [correspondiente a indicar]
- Hora local en el país requerido:

Con carácter previo al día señalado se ruega comunique a esta autoridad requirente por el medio más rápido los datos de la persona de contacto para la conexión técnica del sistema de videoconferencia, los números de contacto de las líneas de videoconferencia disponibles, así como confirmen la fecha de la videoconferencia y de la prueba previa.

Se ruega se asegure la presencia del sujeto, con los apremios, cauciones o medidas coercitivas que sean procedentes según el Derecho del Estado requerido.

[Especifíquese si es necesaria la presencia de intérprete en ambas sedes, o si este lo proporcionará la autoridad requirente o lo debe proporcionar la autoridad requerida].

Los gastos de la videoconexión, desplazamiento y dietas de testigos o peritos, o de intérprete, serán abonados por el estado requirente, salvo que el estado requerido renuncie a ellos.

Ayuda del asistente

Debe tener en cuenta que algunos países no admiten la videoconferencia cuando se trata de imputados o acusados, quedando también condicionada a que estos presten su consentimiento a su práctica.

A la hora de fijar día y fecha debe tener en cuenta la diferencia horaria.

Conviene indicar la duración previsible de la diligencia que se solicita.

La persona de contacto que se designe deberá tener conocimientos del idioma extranjero que se trate, o en otro caso, ser asistido de interprete en la prueba previa de compatibilidad de sistemas.

Entrada y registro o allanamiento

Información predeterminada

Se interesa que se proceda a la entrada y registro/allanamiento en la **[vivienda/local]**, levantándose acta de los objetos que allí se encuentren y de las incidencias que se produzcan, así como que se proceda a la ocupación de los objetos que puedan tener relación o que permitan esclarecer los hechos investigados. Se adjunta copia de la resolución que acuerda la entrada y registro o **[allanamiento]**, válida de acuerdo con el derecho del estado requirente.

El registro o allanamiento se hará, si fuere posible, a presencia del interesado, de la persona que legítimamente le represente o de algún miembro de su familia o morador de la vivienda, a quien se le notificará la resolución, lo que se indicará en el acta.

Deberán adoptarse las medidas de vigilancia convenientes para evitar la sustracción de los instrumentos efectos del delito, libros, papeles o cualesquiera otras cosas que hayan de ser objeto del registro.

Si se estima oportuno podrá grabarse la práctica de la diligencia.

Ayuda del asistente

Resulta aconsejable comisionar a policías que conozcan la investigación, para que asistan a la práctica de la diligencia, si resulta posible, lo que así debe indicarse expresamente en la solicitud.

Debe adjuntar la resolución motivada que la acuerde

Reconocimiento médico

Información predeterminada

Puede elegir entre las siguientes alternativas, suprimiendo la que no interese:

Que por experto médico que designe la autoridad requerida se proceda a la exploración médica de **[nombre del sujeto]** y emita dictamen, previo juramento o promesa de decir verdad, sobre las lesiones sufridas, con detalle de las actuaciones médicas recibidas, número de días de curación, de ingreso hospitalario, de impedimento total o parcial para la realización de sus ocupaciones habituales, e informe si han quedado secuelas permanentes describiéndolas detalladamente.

Que por experto médico que designe la autoridad requerida se proceda a la exploración médica de **[nombre del sujeto]** y emita dictamen, previo juramento o promesa de decir verdad, sobre posibles afecciones o enfermedades mentales de **[nombre del sujeto]** que puedan afectar a su capacidad de comprender el alcance de sus actos, la ilicitud del hecho, y de actuar conforme a esa comprensión.

Informes periciales

Información predeterminada

La designación de perito o experto con conocimientos específicos en **[describir]** para que emita dictamen, previo juramento o promesa de decir verdad, sobre **[indicar]**.

La fecha y lugar de la práctica del acto pericial debe ser comunicado con la suficiente antelación a la autoridad requirente para permitir la asistencia de las partes y sus abogados.

El acto pericial será presidido por la autoridad competente en el país requerido y deberá levantarse acta.

Si los peritos tuvieren necesidad de destruir o alterar los objetos que analicen, deberá conservarse, a ser posible, parte de ellos a disposición de la autoridad requerida, por si hubiera que realizar nuevos análisis.

Antecedentes penales

Información predeterminada

Se certifique la existencia o no de antecedentes penales de **[nombre del sujeto]** en el país requerido con el fin de **[explicar los fines para los cuales se solicita la información]**.

Se ruega se detalle el tipo de delito cometido, fecha de comisión, fecha de la sentencia, tribunal o corte que la haya dictado, fecha de la firmeza de la sentencia, fecha en la que los antecedentes penales quedarán cancelados, y cualquier otra información que se estime relevante.

Ayuda del asistente

Es posible que algunos antecedentes consten en los registros nacionales sea en aplicación del Convenio COMJIB o de materias específicas como las drogas.

Subsidiariamente, será necesario el envío de comisión rogatoria. Si también desea copia de la sentencia firme o cualquier otro dato relevante debe indicarlo expresamente.

Entregas controladas

Información predeterminada

Se solicita el tránsito controlado de la sustancia que se ha descrito, a fin de desarticular la organización y conocer los destinatarios de la sustancia.

Por tal razón se solicita que se permita el tránsito por su país del **[vehículo/paquete/camión descrito en los hechos]**, que contiene la sustancia, que sea controlado en todo momento por los servicios policiales que esa Autoridad designe, quienes serían contactados por los funcionarios de policía de este país titulares de los carnets profesionales nrs **[número]** y **[número]**, teléfonos móviles nrs **[número]** y nrs **[número]** para coordinar las investigaciones y quienes junto a los medios técnicos precisos se ocuparán de controlar el tránsito en territorio de este país. Deberán llevarse a cabo las actuaciones fiscales, judiciales y policiales precisas para asegurar la detención de todos los destinatarios e implicados en el tráfico descrito y la intervención física de la droga.

Por otra parte, si se considera necesario, funcionarios de policía de este país se desplazarían a su país a colaborar desde el primer momento con los servicios policiales que se designen.

Asimismo y al objeto de garantizar el mejor control del objetivo y evitar que se pueda malograr la entrega, solicito se autorice a los servicios policiales de su país que resulten designados, la instalación y seguimiento mediante un sistema técnico de control (GPS).

Idéntica asistencia se ha solicitado a las autoridades competentes del tercer país **[nombre del país]** dado que el tránsito transcurriría también por el mismo y en caso de que no fuera aceptado dicho tránsito controlado, por alguno de los países involucrados, se procedería a cancelar nuestra petición por el medio más rápido posible.

[Suprimir este párrafo si no es aplicable]

Se adjunta resolución que así lo acuerda. Asimismo, deberá adjuntarse informe sobre las medidas de control, seguimiento y observación estricta de la cadena de custodia.

Ayuda del asistente

En la descripción de los hechos delictivos es necesario que queden detallados de forma clara los siguientes aspectos: tipo de droga, cantidad, forma de embalaje, método de camuflaje, procedencia si se conoce, medio de transporte, supuestos destinatarios si son conocidos, y cualquier otro dato disponible. Si se trata de un paquete postal, es necesario hacer constar el remitente y los detalles del destinatario conocidos.

A fin de garantizar la cadena de custodia, debe quedar absolutamente claro que la droga debe ser controlada en todo momento por los servicios policiales de los distintos países por los cuales debe circular.

En los casos de paquetes postales en tránsito en aeropuertos, en los que se detecta droga, una vez obtenida la entrega controlada, el paquete se debe entregar al comandante de la aeronave para su traslado en el vuelo destino, y será recogido por los servicios de aduanas o policiales del país destinatario, sin necesidad de desplazamiento de funcionarios policiales o aduanas nacionales.

Los dispositivos GPS pueden ser instalados por el país al que se le pide la entrega, pero es práctica habitual en el caso de notoria importancia, facilitarlos y que funcionarios de policía instalen tales dispositivos

Es preciso acompañar la resolución nacional acordando la entrega vigilada y los antecedentes necesarios.

Intervención de comunidades

Información predeterminada

En el marco de la investigación arriba descrita y considerándose imprescindible para la actividad instructora se solicita:

1.- Conocer la titularidad de la línea telefónica + **[línea telefónica]** de la que se desconoce la Operadora (o de la Operadora **[operadora]**).

2.- Intervención de las telecomunicaciones del citado número por el plazo de un mes, prorrogable si fuera necesario, en cuyo caso se solicitará mediante ampliación de la comisión rogatoria, grabación de las conversaciones, y envío de los soportes originales de las mismas.

3.- Tráfico de llamadas generadas desde el **[fecha]** hasta el día de la intervención/ hasta la fecha de **[fecha]**

4.- Identificación de los números de los interlocutores y la ubicación geográfica/repetidor de dichos terminales telefónicos en cada una de las llamadas enviadas y recibidas obtenidas en el tráfico generado en las fechas arriba señaladas.

5.- Si surgen datos interesantes para el esclarecimiento de los hechos delictivos, solicito que se comunique lo antes posible al objeto de que pueda ampliarse la comisión rogatoria y solicitar asimismo la interceptación de los nuevos números de teléfono descubiertos relacionados con el caso.

Asimismo, ruego que durante la ejecución de la intervención telefónica se permita la presencia de los funcionarios de policía **[indicar nombres]**, al objeto de colaborar en las escuchas y transmisión de datos en tiempo real.

Se adjunta resolución válida conforme al derecho del estado requirente que así lo acuerda.

Ayuda del asistente

En este apartado dispone de varias opciones. Debe seleccionar la que resulte de aplicación, y borrar las demás opciones.

Tenga en cuenta que debe indicarse a qué operadora extranjera pertenece el teléfono que queremos intervenir, si es conocido.

También puede solicitarse la intervención de cualquier número de teléfono que utilice una base telefónica, la terminal del teléfono en sí, cuyo número IMEI lo identifica. A veces los delincuentes utilizan un teléfono para distintas tarjetas (diferentes números). Las compañías identifican con facilidad desde qué teléfono (IMEI) está operando una tarjeta. El problema surge cuando un teléfono libre puede operar con cualquier compañía, lo que hace mucho más lento y difícil la intervención, dado que se debe oficiar a todos los operadores.

En ocasiones también puede ser necesario intervenir un teléfono nacional, perteneciente al investigado o imputado que se halle en el extranjero utilizando cualquier red (roaming). Nuevamente es más complicado, dado que en principio no sabremos la red que utiliza y la autoridad extranjera deberá solicitarlo a las diferentes operadoras de su país. Los operadores suscriben acuerdos entre sí que es necesario conocer.

Algunos convenios permiten que en aquellos supuestos en los que sea técnicamente posible intervenir las comunicaciones de las personas que se encuentran en el territorio de otro estado, sin precisar la ayuda instrumental de este último (por ejemplo, el caso de un móvil que opera a través de satélites, cuando dispone en su territorio de una estación terrestre), el estado que realiza la intervención tiene, no obstante, la obligación de comunicar dicha intervención al estado en que se localiza la dirección de telecomunicaciones. La notificación deberá contener el mismo contenido que una comisión rogatoria, solicitando simplemente la autorización para llevarla a cabo.

Debe adjuntar la resolución motivada que la acuerde.

Intervenciones corporales

Información predeterminada

Se proceda a la realización de [frotis bucal / toma de muestras de sangre / saliva / exploración radiológica / examen de zona corporal] de [nombre del sujeto] con el objeto de [determinar o especificar los objetivos y si es preciso practicar algún tipo de pericia sobre los resultados obtenidos]. Se adjunta resolución válida conforme al derecho del estado requirente que así lo acuerda.

Averiguación de cuentas o movimientos bancarios

Información predeterminada

Se proceda a la Identificación de cuántos fondos y activos financieros o recursos económicos de cualquier índole existen en las distintas entidades financieras, entidades emisoras de medios de pago, entidades no reconocidas como entidades de pago, cajas de seguridad o denominaciones similares en entidades financieras o privadas de [país], incluidas las sociedades y agencias de valores, instituciones de inversión colectiva, sociedad gestoras de cartera, sociedades emisoras de tarjetas de crédito y oficinas o entidades de cambio de moneda, como titular, o hayan sido participados como cotitular, apoderado, autorizado o representante a nombre de las personas/entidades que se relacionan a continuación, implicados en el procedimiento penal que se investiga en el estado requirente, para averiguar cuanta INFORMACIÓN CONTRACTUAL Y OPERATIVA sea posible obtener relativa a los mismos, incluyendo las cuentas asociadas o vinculadas:

- **[Nombre y apellidos]** nacido el **[fecha de nacimiento]** en **[lugar de nacimiento]** de nacionalidad **[nacionalidad]** y domiciliado en **[domicilio]**.
- **[Nombre de la sociedad]**, con domicilio social en **[domicilio de la sociedad]**.

Se interesa expresamente que se practiquen las diligencias de investigación pertinentes que permitan acreditar la identidad del beneficiario y destino último de las transferencias internacionales efectuadas por cualquiera de las personas/sociedades arriba mencionadas, así como de los reintegros en metálico que, por su elevada cuantía, pudieran ser susceptibles de ser sometidos a “movimientos de capital transfronterizos”.

Ayuda del asistente

Si poseemos datos concretos sobre una cuenta o cuentas bancarias concretas (si es posible con IBAN y código BIC) y solo nos interesan los detalles a ellas referidas, debemos limitar la solicitud indicando concretamente a qué cuentas se refiere la solicitud.

Si además solicitamos el bloqueo de una cuenta bancaria, deberá indicarse expresamente, en primer lugar, a fin de facilitar la ejecución parcial urgente de la Comisión.

Es aconsejable también solicitar todos los detalles sobre ingresos efectuados, tanto en efectivo como por transferencia, así como salidas de dinero, bien en efectivo, o mediante transferencia. En todos los casos debe solicitarse la identificación de los actuantes impositores o beneficiarios, de los que también podrá solicitarse su interrogatorio (posibles sospechosos), para que manifiesten el concepto por el cual ingresaron/transfirieron o fueron beneficiarios de transferencias.

Es deseable solicitar además la transmisión de la documentación presentada para la apertura de la cuenta/s, en donde además podrán constar firmas y datos, que posibiliten un estudio pericial.

A veces, las autoridades judiciales de muchos países bloquean las cuentas por un periodo determinado de tiempo, en espera de resoluciones finales. Si estas se demorasen, como sucede con frecuencia, es necesario realizar ampliaciones de la comisión rogatoria periódicamente solicitando que continúe el bloqueo durante el tiempo imprescindible.

Devolución de objetos o documentos

Información predeterminada

Se proceda a la devolución a **[indicar nombre del sujeto]** de **[describir detalladamente los objetos o documentos y estado en el que se encuentran]** intervenidos en esta causa, levantándose acta acreditativa del día y lugar de la entrega.

Debe apercibirse al interesado que serán de su cargo todos los gastos que pueda ocasionar la retirada de los objetos o documentos, sin perjuicio de su derecho a reclamarlos ante la autoridad requirente en el caso de que proceda de acuerdo a la legislación interna.

Obtención de objetos o documentos

Información predeterminada

Se proceda a la incautación de **[describir detalladamente los objetos o documentos que se desean intervenir]**, que deberán ser entregados por la autoridad requerida a la autoridad requirente con la adopción de cuantas medidas fuesen necesarias para evitar la alteración de su estado durante todo el proceso de traslado.

La autoridad requerida hará constar el estado de tales objetos al momento de su intervención e identificará las medidas de sellado de los objetos o de precinto de los documentos que se hayan adoptado para evitar la manipulación de unos y otros.

De la misma forma deberá haber quedado constancia del lugar de custodia de los objetos o documentos hasta el momento del traslado y de las condiciones de tal custodia.

Medidas cautelares sobre bienes

Información predeterminada

Se lleven a cabo las investigaciones necesarias a fin de averiguar la totalidad de bienes de contenido patrimonial que sean pertenencia de **[nombre sujeto o entidad jurídica]**, se lleven a cabo las acciones necesarias a fin de impedir la compra/venta o cualquier otro tipo de figura jurídica que permita la transmisión del accionariado de la sociedad y se proceda al embargo de los bienes averiguados en cantidad suficiente para asegurar las responsabilidades pecuniarias por importe máximo de **[cuantificar]**, teniendo en cuenta la mayor facilidad de su enajenación y la menor onerosidad para el dueño de los bienes.

Una vez **[embargados]** los bienes, la autoridad requerida adoptará las medidas de garantía necesarias según el tipo de bien de que se trate **[designación de depositario, precinto del bien, orden de retención de importe líquido, aseguramiento registral del embargo, etc]**.

Ayuda del asistente

En ocasiones la autoridad requerida únicamente procede al embargo durante un concreto periodo temporal, en cuyo caso habrá que solicitar ampliaciones periódicas, solicitando que continúe durante el tiempo imprescindible.

Intercambio espontáneo de información

Información predeterminada

En el marco de la investigación que se lleva ante esta autoridad se ha obtenido información importante sobre **[indicar]**.

[describir la información que se desea transmitir]

Dada la relevancia de la información obtenida, se procede a su intercambio espontáneo, sin generar obligaciones procesales, para que puedan tomar conocimiento de los resultados de la investigación que se sigue en este órgano requirente por si pudiera ser relevante para la investigación de actividades criminales en ese país.

Ayuda del asistente

Puede indicarse si la información suministrada debe ser tratada de forma confidencial, las razones, el grado de confidencialidad, y si será confidencial de forma temporal o definitiva, o someter la transmisión de la información a las condiciones que se determinen.

Transmisión de denuncia

Información predeterminada

Se trasmite a la autoridad requerida la denuncia que se adjunta **[indicar si es denuncia original o copia certificada]** a efectos procesales con el ruego de que se le dé el curso que proceda, y se nos comunique de la decisión que se adopte, así como las decisiones principales que se adopten hasta la terminación o archivo del procedimiento.

Ayuda del asistente

Algunos países como Irlanda, Malta y Reino Unido se reservan el derecho a no aceptar las denuncias a efectos procesales.

Cibercrimen

Información predeterminada

[si ha existido orden previa de salvaguarda, debe indicarse la referencia]

Se proceda a las siguientes actividades investigadoras:

1.- Identificación de la IP nr **[número de IP]** perteneciente a la operadora/proveedor de servicios de su país **[proveedor]**.

2.- Entrada y registro/allanamiento del domicilio donde se halla ubicado el ordenador con IP arriba citado. Realizar in situ si fuera posible un estudio del ordenador en presencia de la autoridad competente, a fin de verificar que desde ese ordenador se ha realizado o se realiza la actividad delictiva expuesta en los hechos que arriba se describen. Comprobar la existencia de programas de descarga de imágenes, enlaces, y almacenamiento de imágenes, archivos que resulten de interés para la investigación, incluido el correo electrónico. Se adjunta resolución válida conforme al derecho del estado requirente que así lo acuerda.

Intervención posterior del disco duro, al objeto de que por los peritos que se designen por la autoridad requerida, se haga un volcado del mismo y se proceda a realizar el estudio al objeto de hallar todos los contenidos, carpetas, etc. Intervención de cualquier dispositivo de almacenamiento masivo como CD, DVD, pendrive, discos duros externos etc., para su posterior estudio por los peritos o policía judicial, a fin de conocer el contenido que pueda resultar de interés para la investigación.

Si no fuera posible la realización de los estudios de los discos duros, etc., solicitamos sean remitidos a esta autoridad. A fin de asegurar la cadena de custodia, si fuera necesario, serian designados funcionarios de policía de este país que se desplazarían a su país para hacerse cargo del traslado.

Este material no sería usado sin su previa autorización para otra causa penal.

Ayuda del asistente

Esta actividad le permite realizar las investigaciones necesarias para esclarecer supuestos de cibercrimen (pe. estafas a través de Internet, distribución de pornografía infantil, etc.).

De entre las actividades descritas elija aquellas que resulten necesarias, eliminando del texto las restantes.

Es probable que tengan que expedirse varias comisiones rogatorias dirigidas a distintos países. Además a través de cada una de ellas suele ser necesario realizar entradas y registros e intervención de discos duros de ordenadores. En estos casos resulta imprescindible coordinar las solicitudes para su ejecución en el mismo día y hora mediante puntos de contacto (EUROJUST, IBERRED, RED JUDICIAL EUROPEA, INTERPOL, etc.).

En muchas ocasiones resulta conveniente solicitar la averiguación de archivos asociados a correos transmitidos (conteniendo pornografía infantil, etc.), que hayan podido ser borrados del disco duro de la IP que estemos investigando, lo que puede resultar posible mediante un programa de recuperación de datos.

Dado que en los servidores de las empresas proveedoras/alojadoras de servicio, los datos se van borrando a medida que se cumple un determinado plazo, dependiendo del proveedor/alojador y de país, es necesario expedir urgentemente una “Orden de Salvaguarda de Datos”, que congelará la información existente en ese momento. Ello se hace previo a la expedición de la comisión (que tardara normalmente tiempo en autorizarse y ejecutarse).

En la comisión rogatoria debe indicarse la referencia que se haya recibido de la Orden de Salvaguarda.

Debe adjuntarse resolución que acuerde la entrada y registro o la intervención del correo o comunicaciones electrónicas

Información sobre cuentas de correo electrónico

Información predeterminada

[si ha existido orden previa de salvaguarda, debe indicarse la referencia]

Se averigüe y se remita copia de los mensajes [especificar de qué mensajes se trata o concretar fechas] y archivos adjuntos a dichos mensajes que se hallen en la cuenta de correo electrónico [indicar], con indicación de sus destinatarios o remitentes.

Ayuda del asistente

A) Dado que en los servidores de las empresas proveedoras/alojadoras de servicio, los datos se van borrando a medida que se cumple un determinado plazo, dependiendo del proveedor/alojador y de país, es necesario expedir urgentemente una “Orden de Salvaguarda de Datos”, que congelará la información existente en ese momento. Ello se hace previo a la expedición de la comisión (que tardara normalmente tiempo en autorizarse y ejecutarse).

Todo lo que se necesita para solicitar la conservación es:

- Indicar expresamente que se está realizando una investigación penal y que se solicita por estar en trámite una comisión rogatoria internacional para procurar su obtención.
- Solicitar que se conserven los datos relativos a la dirección de correo que se desea.

Hay que tener en cuenta que lo único que se conserva es lo existente en el momento de la solicitud. Salvo supuestos especiales, no suelen guardarse las modificaciones sucesivas que pueda tener la cuenta.

La proveedora de internet guardará los datos en tiempos distintos según las leyes nacionales, en muchos casos no excediendo de 180 días.

En EEUU, las compañías proveedoras de servicios de internet por lo general no conservan los datos en sus servidores, en defecto de orden de conservación, por un periodo superior a 90 días. Algunas operadoras de servicios como Microsoft admiten la recepción en algunos países del anticipo de la conservación de datos. Si así sucede en nuestro país, debemos intentarlo y, cuando se haya iniciado el trámite de la comisión rogatoria. Basta con informar en dicho escrito que está en trámite una comisión rogatoria internacional y que por ello, se solicita la salvaguarda del contenido existente en las bandejas de la cuenta de correo electrónico.

Por lo general NO ES NECESARIO remitir comisión rogatoria para averiguar los siguientes datos, justificando siempre la sospecha de que se tengan esos datos por parte del proveedor de servicios:

- DATOS DE REGISTRO, TELÉFONOS, TITULARIDAD, O POSIBLE CUENTA ALTERNATIVA.
- POSIBLES DATOS DE PAGO O DOMICILIACIÓN BANCARIA.
- NÚMEROS DE CONEXIÓN IP DE LOS ACCESOS A LAS BANDEJAS DE CORREO.
- LISTA DE CONTACTOS DE LA CUENTA.
- NOMBRE DE UN ESPACIO CREADO POR UNA CUENTA DE CORREO.
- NOMBRE DE UN PERFIL CREADO POR UNA CUENTA DE CORREO.
- NOMBRE DE GRUPOS A LOS QUE PERTENEZCA UNA CUENTA DE CORREO.
- WINDOWS LIVE RECORDS O NÚMEROS DE CONEXIÓN IP PASSPORT.

En el caso de Facebook:

- EL CONTENIDO DE UNA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO.**
- EL CONTENIDO DE ALGUNO O ALGUNOS MENSAJES DE SUS DESTINATARIOS**
- LAS DENOMINACIONES DE LOS ASUNTOS DE LOS MENSAJES**
- LAS IP LOGS**
- EL CONTENIDO EXISTENTE EN GRUPOS, ESPACIOS, SKYDRIVE, PERFILES, ETC.**
(SIEMPRE QUE LOS E-MAILS EXISTAN EN LAS BANDEJAS DE UN CORREO ELECTRÓNICO (LOS QUE NO ESTÉN, POR LO GENERAL, NO PUEDEN RECUPERARSE POR LA EMPRESA)

Para conseguir esta información es preciso concretar detalladamente la existencia de indicios de criminalidad suficientes ("causa probable") y la concreta relación o nexo causal entre los hechos delictivos y las concretas cuentas de correo y los concretos mensajes enviados.

Notas de interés:

- En relación con los Estados Unidos, debe tenerse en cuenta que la legislación no permite realizar interceptación de cuentas de correo en tiempo real en base a investigaciones basadas en infracción de legislación extranjera, ni tampoco el reenvío del volcado a una cuenta de correo alternativa facilitada. Únicamente, si en dicha investigación pudiese intervenir el F.B.I. podría intentar llevarse a cabo dicha posibilidad.
- Los Estados Unidos no proporcionan auxilio judicial en temas relacionados con la libertad de expresión. Los límites constitucionales relacionados con la Primera Enmienda son muy altos lo que eleva el criterio de la libertad de expresión a todas las conductas que no esté directamente relacionadas con un delito muy grave tal como el asesinato o el atentado terrorista.
- Los EEUU dan poca prioridad a la ejecución de peticiones en delitos menos graves.
- Microsoft Corporation no conserva copia de las conversaciones mantenidas a través de Windows Live Messenger.
- Recuerden que los usuarios de los servicios de correo electrónico de Microsoft y los de WL Messenger pueden configurar ambos servicios para guardar copia de sus carpetas y conversaciones en sus propios ordenadores, pero son copias locales.
- **IMPORTANTE:** eviten peticiones masivas (más de 50 cuentas de correo).

Traslado de personas para declaración como testigo o perito

Información predeterminada

Se solicita el traslado temporal de **[nombre del sujeto]** que se halla detenido en el estado requerido **[indicar los datos que se dispongan]** con la finalidad de declarar en calidad de **[testigo o perito, o para práctica de careo en esa misma calidad]** con fines de investigación o enjuiciamiento en la causa que se sigue ante este juzgado o tribunal.

Con compromiso de devolución en las condiciones que se pacten, y de mantenerlo en situación de prisión para asegurar la devolución del entregado temporalmente.

Condiciones de entrega: **[sugerir pacto de condiciones]**.

Duración de la entrega temporal: **[duración]**.

Ayuda del asistente

Debe asegurar que el sujeto quedará en situación de prisión para garantizar la devolución.

Entrega temporal con fines de enjuiciamiento

Información predeterminada

Se solicita la entrega temporal de **[nombre del sujeto]**, del cual se ha tenido conocimiento que se encuentra interno en el Centro Penitenciario de **[centro penitenciario]**. a fin de proceder a su enjuiciamiento /practicar diligencias previas al enjuiciamiento, por los hechos que se han relatado en los que aparece como presunto responsable, dado que su presencia resulta imprescindible para el buen fin de la causa criminal.

Se hace constar que con anterioridad se emitió **[orden de detención europea/ solicitud de extradición, indicar nº de referencia y datos de que se dispongan, así como la decisión que hubiera recaído]**.

Condiciones de entrega: **[sugerir condiciones]**.

Plazo aproximado: **[indicar plazo suficiente para que la defensa pueda preparar el juicio y en previsión de posibles suspensiones]**.

Con compromiso de devolución en las condiciones que se pacten y de adopción de las medidas cautelares necesarias para evitar el riesgo de fuga y asegurar la devolución del entregado temporalmente, salvo que la parte requerida solicite la puesta en libertad, en cuyo caso quedará a lo que resulte de la causa seguida en el estado requirente.

Otras diligencias

Esta casilla aparece en blanco para que sea el propio usuario el que la rellene con la actividad concreta que precisa y utilizando la información específica para la misma.

Paso 4

En este paso resulta necesario introducir el nombre de la **persona interviniente** y por tal debemos entender la persona frente a la que se dirige el proceso penal o la investigación que motiva la emisión de la comisión rogatoria, si la misma fuera conocida (pues quizás el estado de la investigación no ha permitido todavía conocer la identidad de la persona que indiciariamente cometió los hechos delictivos, en cuyo caso bastaría rellenar la casilla con el término “desconocido”).

En idéntico sentido no resulta imprescindible - aunque sí deseable - rellenar todos los apartados (rasgos físicos, residencia, idiomas...) no solo porque en muchos casos no se conocerán, sino porque quizás el objeto de la rogatoria no lo haga necesario (por ejemplo, si la rogatoria tiene que objeto que en el estado requirente se oiga a un testigo los rasgos físicos del investigado serán irrelevantes, sin perjuicio de que su identidad si deba consignarse en el paso 4 que ahora nos ocupa).

En algún supuesto, la casilla despliega un listado de opciones. Por ejemplo, en relación con su peligrosidad, la aplicación permite elegir entre “sí, no o se desconoce”. Esta información de la peligrosidad no es equiparable a un señalamiento rojo o alerta roja de interpol pues esta aplicación COOPERA-JUS no está prevista para detener o pedir extradiciones. Lo que se pretende es advertir de la peligrosidad a las autoridades requeridas por si en el curso de la diligencia de obtención de prueba (por ejemplo, durante el allanamiento de su vivienda) es necesario adoptar alguna precaución especial para garantizar la seguridad de los intervinientes.

La aplicación permite añadir más personas para el supuesto de que no haya solo un investigado, sino varios.

Paso 5

Una primera casilla de este paso 5 exige precisar si la asistencia es urgente. Debe tenerse presente que no conviene abusar de la calificación de urgente, reservándola para cuando se trate de una investigación con preso preventivo o sometida a un plazo perentorio de cumplimiento inminente. sino varios.

El apartado [Descripción de la fecha límite](#) hace precisamente referencia a la necesidad de consignar esta fecha límite para la práctica de la diligencia de investigación que se solicita en la petición de auxilio.

El [apartado Listado de documentos anexos](#) permite adjuntar dos tipos de documentos:

- En caso de que la medida de investigación requerida exija restringir derechos fundamentales, en este apartado se debe adjuntar la resolución judicial dictada en el estado requirente de asistencia para autorizar la medida de investigación que se pide al estado requerido.

- También puede adjuntarse el atestado u otros documentos de la investigación que sean cruciales para la práctica de la diligencia de investigación en el estado requerido, teniendo siempre presente que es desaconsejable adjuntar demasiados documentos que dificulten el entendimiento de lo solicitado o, en su caso, que requieran traducción y con ello ralenticen la prestación de asistencia.

El apartado [Confidencialidad](#) permite advertir de la necesidad de no revelar dato alguno de la investigación como consecuencia de la recepción de una petición de auxilio judicial. La confidencialidad puede afectar a terceros (por ejemplo, que no se revele a una entidad bancaria el delito que motiva la petición del titular de una cuenta) o incluso al propio investigado (de modo que si designa un abogado este no tenga acceso al expediente que genere la recepción de la rogatoria). Todas estas cuestiones - grado de confidencialidad, su duración, las razones que la motivan - deben consignarse con claridad en este apartado.

En el campo [Observaciones](#) el asistente de la aplicación facilita importante información sobre qué otros datos pueden consignarse en este apartado.

Cualquier otro dato que se considere necesario citar.

Pueden incluirse en este apartado diversas indicaciones, por ejemplo, si es la primera solicitud o ha habido otras anteriores sobre el mismo asunto con igual o diferente objeto, o si se han remitido de forma simultánea varias solicitudes cuya ejecución deba coordinarse o practicarse de forma simultánea, etc.

Cabe incluir también un ofrecimiento genérico de remisión de la información complementaria que se precise, o si en caso de que fuera a denegarse la solicitud se consulte previamente con la autoridad requirente, por si procede subsanación de defectos.

En caso de estimarse oportuno y contando con las autorizaciones necesarias puede solicitarse que en la práctica de las diligencias solicitadas esté presente la autoridad judicial requirente, fiscal, abogados de las partes, policías u otros funcionarios, etc., lo que así deberá hacerse constar, con el ruego de que comuniquen con la debida antelación la fecha designada para su práctica.

En el caso de que la solicitud se haya anticipado vía INTERPOL –solo en casos de urgencia- deberá indicarse expresamente.

Si en la tramitación de la solicitud va a participar algún punto de contacto (IBERRED, EUROJUST, MAGISTRADOS DE ENLACE, etc.) conviene indicarlo para facilitar contactos futuros o petición de aclaraciones. Indicar nombres y direcciones de dichos contactos (teléfonos, fax, email, etc.).

Finalmente, la casilla **Intervención de puntos de contacto u otros requerimientos** permite incluir datos de personas que puedan facilitar la ejecución de la prestación de asistencia. Por ejemplo, incluir en este apartado datos de contacto de un concreto punto de contacto de IberRed para el caso de que se trate de una comisión rogatoria remitida dentro del ámbito latinoamericano puede facilitar que, en caso de ser necesaria una aclaración o que se amplíe la información, el punto de contacto - que es un profesional especializado en la cooperación judicial penal internacional- puede prestar una colaboración muy eficaz en el intercambio de comunicaciones y con ello agilizar el proceso.

Formulario asistido de cooperación internacional en materia judicial

Características de la petición y del envío

Urgencia

Descripción de la fecha límite

Indicar con precisión la fecha límite, sólo si es estrictamente necesario indicar la misma. No deben utilizarse como referencias los calendarios que varían de importancia o prioridad, desde prioridad intermedia a aquellos que disminuyen la importancia con el paso del tiempo de prioridad de la fecha de puesta en marcha.

Listado de documentos anejos

Proporcionar el listado de documentos. No conviene sobrecargar la solicitud con documentos innecesarios. El adjuntar información de la misma de no considerarlo imprescindible, resulta de utilidad en algunos casos: de derechos fundamentales (privacidad y registro), información corporativa, información telefónica, etc) adjuntar siempre el más que se requiera.

Confidencialidad

En el caso que la información se trate de un estado de fuerza confidencial, debe registrarse de forma precisa el alcance o grado de confidencialidad y las razones, como por ejemplo, proteger la investigación en marcha, proteger para evadir, agencias confidenciales, etc.

Observaciones

Coloque una observación en cualquier momento.

Pueden incluirse en este apartado algunas indicaciones, por ejemplo, con la petición solicitar la habilitación necesaria sobre el estado actual con igual o diferente alcance, o si se han emitido de forma simultánea con: solicitud, copia expedida de conformidad a peticiones de fuerza simultánea, etc.

Cada vez que se incluya un elemento genérico de revisión de la información complementaria que se pida, se solicita de que forme o diverga la solicitud se consulte previamente con la Autoridad responsable, para el posterior refinamiento de detalles.

En caso de haberse agotado o limitado con los mecanismos recurrentes puede solicitar que se le genere de los diligencias subsiguientes, así como la accesibilidad, requisitos, fiscal, diligencias de los países, peticiones o otros fundamentos, etc, lo que será de interés conocer, con el objeto de que concurran con la fecha establecida la fecha designada para su comparecencia.

En el caso de que la solicitud se haga anticipada vía ECRP/CPD -sólo en casos de urgencia- deberá indicarse expresamente.

Nota: la creación de la solicitud se a partir de algún punto de contacto (IBERRED, JUDICIAL, HARMONIZATION OF FIN ACT), siempre indicarlo para facilitar contacto futuro o gestión de información, indicar nombres y direcciones de dichos contactos (paises, fax, email, etc)

Intervención de puntos de contacto u otros requerimientos

Anterior
Siguiente

Paso 6

El último de los pasos - el paso 6- permite generar y enviar el archivo que hemos elaborado en los pasos anteriores.

Formulario asistido de cooperación internacional en materia judicial

1 2 3 4 5 6

Generación y Envío de archivo

Validar el formulario

Cuando haya rellenado todo el formulario, pinche en el botón Validar formulario para ver si hay algún error. Desde el momento en que se pinche el botón, ya no se podrá navegar libremente entre pasos del formulario si no están rellenos.

Validar el formulario

Generar

Debe tener un resultado de validación para generar el fichero.

Fichero

Debe generar el fichero antes de poder subirlo firmado.

Enviar a destinatario

Debe generar el fichero antes de poder enviarlo.

Anterior Finalizar

En primer lugar, la aplicación nos pedirá **VALIDAR EL FORMULARIO**.

Validar el formulario implica que hemos finalizado ya completamente los pasos anteriores y se está en condiciones de revisar si hay algo que debe completarse.

Formulario asistido de cooperación internacional en materia judicial

1 2 3 4 5 6

Generación y Envío de archivo

Validar el formulario

Cuando haya rellenado todo el formulario, pinche en el botón Validar formulario para ver si hay algún error. Desde el momento en que se pinche el botón, ya no se podrá navegar libremente entre pasos del formulario si no están rellenos.

Validar el formulario

Nos saldrá una ventana emergente diciendo si el formulario es correcto, en cuyo caso podemos pasar a generar el documento.

La pestaña **Generar** nos permite elegir entre tres opciones. Siempre es deseable generar el Word en español, porque se podrá archivar en nuestro ordenador y cambiarla, completarla o rectificarla más adelante. La opción PDF mantiene el formulario en el momento que se encuentra cuando lo generamos, de modo que una vez firmado se puede proceder a su envío. Finalmente, se puede generar el documento Word en otro idioma, aquel que se corresponde con el idioma del estado requerido. Obsérvese que la traducción se limita a los campos predeterminados en la aplicación, de modo que toda la información añadida relativa a la comisión rogatoria específica que nos ocupa debe ser objeto de traducción al margen de la aplicación (no obstante, será una cantidad de información mucho más reducida que traducir el formulario desde el principio, por lo que la posibilidad de traducir desde la aplicación aporta una utilidad muy relevante).

A continuación, el campo denominado **Fichero** permite seleccionar el documento en el idioma del estado requirente, por tanto, se trata del formulario que se ha ido cumplimentando en pasos anteriores una vez ya firmado oficialmente, pues con esta función que ahora nos ocupa va a ser objeto de envío. En el caso de que la comisión rogatoria vaya acompañada de anexos documentales, deberá adjuntarse un único fichero comprimido que incluya también estos documentos anexos.

En caso de marcar el apartado [¿Requiere la solicitud traducción?](#) la aplicación despliega una segunda casilla en la que se deberá adjuntar la comisión rogatoria ya traducida.

¿Requiere la solicitud traducción?

Adjunte un único archivo comprimido incluyendo los documentos anexos. Le indicamos a continuación el listado de documentos anexos que se consignaron en el paso anterior.

- Atestado nº 2356

Elegir el fichero de documentos adjuntos...
Browse

Finalmente, el campo [Enviar a destinatario](#) nos permite seleccionar el concreto destinatario de este envío (por ejemplo, si se trata de una comisión rogatoria que debe remitirse a través de autoridades centrales, en este campo deberá incluirse el correo electrónico de la autoridad central del estado requirente, pues será esta la que lo remitirá a la autoridad central del estado requerido por sus propios medios). Solo en el caso de que el convenio o instrumento jurídico de aplicación permita su remisión directa a la autoridad del estado requerido deberá incluirse su correo electrónico en esta casilla.

Enviar a destinatario

Seleccionar un destinatario

Enviar

Una vez hecho esto, estamos en condiciones de [Finalizar](#) pues todo el proceso estará culminado íntegramente.

III. Cómo recuperar un formulario previo

En ocasiones, el usuario habrá empezado a rellenar el formulario a través de esta aplicación COOPERA-JUS y por razones variadas (la falta de un dato concreto, o cualquier imprevisto) no habrá finalizado. La aplicación cuenta con un recurso para evitar tener que empezar de nuevo. Este recurso se denomina [Recuperar envíos](#).

Para recuperar la información será necesario introducir en la casilla [Email de recuperación de datos](#) el que hayamos introducido con ocasión de la elaboración de la rogatoria. Al pulsar la casilla [Recuperar envíos](#) recibiremos un enlace en el correo electrónico y pulsándolo podremos retomar el formulario en el punto en el que en su día lo dejamos.

EL PACCTO



EUROPA ↔ LATINOAMÉRICA

PROGRAMA DE ASISTENCIA CONTRA EL CRIMEN TRANSNACIONAL ORGANIZADO

EL PACCTO es un programa de cooperación internacional financiado por la Unión Europea que persigue promover la seguridad ciudadana y el Estado de derecho en América Latina a través de una lucha más efectiva contra el crimen transnacional organizado y de una cooperación fortalecida en la materia. Cubre los siguientes países: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela. Es la primera vez que un programa regional europeo trabaja en toda la cadena penal para fortalecer la cooperación a través de tres componentes (cooperación policial, cooperación entre sistemas de justicia y sistemas penitenciarios) con cinco ejes transversales (ciberdelincuencia, corrupción, derechos humanos, género y lavado de activos).

Programa liderado por



FIIAPP
COOPERACIÓN ESPAÑOLA



**EXPERTISE
FRANCE**



iila
INSTITUTO INTERAMERICANO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

CAMÕES
INSTITUTO
DA COOPERAÇÃO
E DA LINGUAGEM
PORTUGAL
MINISTÉRIO DOS NEGÓCIOS ESTRANGEIROS



PROGRAMA FINANCIADO
POR LA UNIÓN EUROPEA